



ACEPTA OFERTA, ADJUDICA Y CONTRATA LA  
PROPUESTA PÚBLICA N° 22/2012  
"MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS AVDA.  
ARGENTINA, BARROS ARANA Y EXÓTICA,  
ARICA".

1898

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_/12

Arica,

29 NOV 2012

#### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; D.L. N° 1.263 de 1975 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.557, que aprueba presupuesto para el sector público del año 2012; Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1305/75 (V. y U.) que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Supremo N° 355/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; D.S. N° 236/2002 (V. y U.), que aprueba Bases Generales reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización y sus modificaciones; D.S. N° 85 (V. y U.) de 2007 que determina el uso del MITO como herramienta de uso preferente, para el control de gestión, durante la ejecución de construcciones de viviendas, urbanizaciones y pavimentos que cuenten con financiamiento estatal; D.S. N° 127/1977 (V. y U.), Reglamento del Registro Nacional de Contratistas; la Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República que fija las Normas de exención de Toma de Razón; La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; El Decreto N° 55 del 09 de Noviembre de 2012, del Ministro de Vivienda y Urbanismo, que designa al infrascrito como Director (P. y T.) Región de Arica y Parinacota; y

#### CONSIDERANDO:

- a. La Resolución N° 1347 de fecha 21 de Agosto del 2012 de SERVIU Región de Arica y Parinacota, que Autoriza el llamado a licitación y aprueba Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y Anexos que regulan el proceso del llamado de la Propuesta Pública N° 22/2012 "MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS AVDA. ARGENTINA, BARROS ARANA Y EXÓTICA, ARICA";
- b. El llamado a Propuesta Pública N° 22/2012 dispuesto por SERVIU Arica y Parinacota para la ejecución por el Sistema de Suma Alzada, regido por el D.S. N° 236/2002 (V. y U.), Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras de los SERVIU; la Licitación fue publicada en el Diario La Estrella de Arica y en el Portal Mercado Público bajo el ID N° 5611-35-LE12, el día 23 de Agosto de 2012;
- c. La Resolución N° 1476 de fecha 11 de Septiembre del 2012 de SERVIU Arica y Parinacota que Aprueba Aclaración N° 1 de la Propuesta Pública N° 22/2012 "MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS AVDA. ARGENTINA, BARROS ARANA Y EXÓTICA, ARICA";
- d. El Acta de Apertura de la Propuesta Pública NM° 22/2012 de fecha 12 de Septiembre del 2012;
- e. El Informe de Propuesta de fecha 24 de Septiembre del 2012, elaborado por la Comisión Técnica designada para tales efectos, en el cual describe y analiza las Ofertas presentadas por lo oferentes e infoma los resultados;
- f. El Memorandum N° 592 de fecha 21 Noviembre del 2012 de la Encargada del Departamento Técnico al Sr. Director (P. y T.) de SERVIU Región de Arica y Parinacota informando los resultados del Trato Directo N° 53/2012;
- g. El Acta de Adjudicación de fecha 21 de Noviembre del 2012 del Director de SERVIU Arica y Parinacota;
- h. Los antecedentes presentados por la Constructora GRUPO NORTE S.A en el marco de la Propuesta Pública N° 22/2012 de acuerdo a lo exigido en las Bases Administrativas Especiales mencionadas en el Considerando a;

## RESUELVO

**1º.- ACEPTASE**, la Oferta presentada por la Empresa **"CONSTRUCTORA GRUPO NORTE S.A"**, en la Propuesta Pública N° 22/2012 **"MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS AVDA. ARGENTINA, BARROS ARANA Y EXÓTICA, ARICA"**;

**2º.- ADJUDICASE** la Propuesta Pública N° 22/2012 **"MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS AVDA. ARGENTINA, BARROS ARANA Y EXÓTICA, ARICA"**; a la Firma de la Empresa **"CONSTRUCTORA GRUPO NORTE S.A."** y acéptase su oferta presentada para la ejecución de las obras señaladas.

**3º.- CONTRATASE** con la Firma de la Empresa **"CONSTRUCTORA GRUPO NORTE S.A."**, RUT N° 76.123.497-8, con domicilio en Valle de Azapa Km. 3 Paul Harris, Parcela 41-B, Arica, representada por el Sr. Enrique Sebastian Quiroz Toro, Ingeniero Civil, Chileno, Rut N° 11.740.252-5, del mismo domicilio; la ejecución de las obras **"MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS PASAJES TENIENTE MERINO Y CHAPIQUIÑA, ARICA"**; correspondientes a la Propuesta Pública N° 22/2012 mediante el Sistema de Suma Alzada (D.S. N° 236/2002), en las cantidades de:

Nombre Proyecto	Monto Contrato en \$	Monto Contrato en letras
"MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS AVDA. ARGENTINA, BARROS ARANA Y EXÓTICA, ARICA"	\$378.931.043	Trecientos setenta y ocho millones novecientos treinta y un mil cuarenta y tres pesos.

**4º. DÉJESE ESTABLECIDO**, entre otras, las siguientes condiciones especiales que regirán este Contrato:

**a) Plazo de Ejecución: 150 días corridos**, contados desde la fecha de entrega de terreno, la que se realizará de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas Especiales.

**b) Garantías del Contrato:** la Firma de la Empresa **"CONSTRUCTORA GRUPO NORTE S.A."** deberá constituir las siguientes garantías:

**b.1 Antes de la suscripción de este Contrato:**

- Una garantía mediante Boleta Bancaria aceptada por SERVIU Arica y Parinacota por un monto igual al 5% del valor del contrato (expresada en U.F.), tomada a nombre del **SERVIU Región de Arica y Parinacota**, y su glosa debe decir **"GARANTIZA EL FIEL, OPORTUNO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DE LO PACTADO EN EL CONTRATO DE LA PROPUESTA PÚBLICA N° 22/2012"** conforme a lo dispuesto en el Art. 50 del D.S. N° 236/2002 (V. y U.), con una vigencia desde la fecha de la firma del contrato hasta 30 días corridos después del término de los trabajos. La Boleta debe ser tomada en una entidad bancaria chilena, con sucursal en la región, pagadera a la vista a su sola presentación, irrevocable, con la vigencia antes señalada.
- De acuerdo a lo señalado en el Art. 51 del D.S. N° 236/2002, el contratista deberá responder de todo daño, de cualquier naturaleza, que con motivo de las obras se cause a terceros. Para caucionar la obligación de pago de indemnizaciones que pudiere corresponderle por estos daños, el contratista deberá presentar y entregar junto con la garantía a que se refiere el artículo anterior, una Póliza de Seguro equivalente al 3% del valor del contrato, tomada a nombre de **SERVIU Región de Arica y Parinacota**.

**b.2 Una vez recepcionadas todas las obras:**

Conforme a lo señalado en el Art. 126 de las Bases Generales y Reglamentarias (D.S. 236/2002 V. y U.), para garantizar su buena ejecución, la Firma Contratista deberá entregar una garantía mediante Boleta Bancaria aceptada por SERVIU Arica y Parinacota, ascendente al 3% del valor del contrato expresada en U.F., tomada a nombre de **SERVIU Región de Arica y Parinacota**, y su glosa deber decir **"GARANTIZA LA BUENA EJECUCIÓN Y BUEN COMPORTAMIENTO DE LAS OBRAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA N° 22/2012"**, con una vigencia mínima de 26 meses a contar de la fecha de término de las obras y que se devolverá transcurrido dicho plazo y luego que el SERVIU compruebe el buen y correcto funcionamiento de las obras durante ese plazo.

La Boleta debe ser tomada en una entidad bancaria chilena, con sucursal en la región, pagadera a la vista a su sola presentación, irrevocable, con la vigencia antes señalada.

**c) Estados de Pago:** Se cursarán dentro de los plazos que establece el D.S. N° 236/02 (V. y U.).

**d) Multas:** Para este concepto se atenderá a lo que establece el Artículo 86 del D.S. N° 236/02 (V. y U.), el D.S. N° 85/2007 (V. y U.) Capítulo 11, sobre Obligaciones y Sanciones.

**e) Fuente de Financiamiento del presente contrato:** conforme a lo determinado en el Convenio Mandato, la gestión Financiera ha quedado radicada en el **SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA** como Mandante, por lo tanto corresponde pagar a la Firma de la Empresa **"CONSTRUCTORA GRUPO NORTE S.A."** hasta la cantidad de \$378.931.043 (Trecientos setenta y ocho millones novecientos treinta y un mil cuarenta y tres pesos.), mediante Estados de Pago, cursados de acuerdo a la Programación Financiera (punto N° 1.15.- de las Bases Administrativas), los que serán visados por la I.T.O. y deberán contar con el visto bueno del Director SERVIU Región Arica y Parinacota.

**5º.- DEJASE CONSTANCIA** que la Firma Contratista deberá ceñirse a las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras a Suma Alzada (D.S. N° 236/2002 de V. y U.), las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Adiciones, Aclaraciones y demás antecedentes que sirvieron de base para esta Propuesta, piezas todas estas por las que se registrarán las obras que se contratan por la presente Resolución y que formarán parte integrante del Contrato entre la Firma Contratista y SERVIU Región de Arica y Parinacota, para todos los efectos legales.

**6º.- DETERMINASE** que en razón de lo dispuesto por el Art. 46 del Decreto Supremo N° 355/76 (V. y U.) los términos de la presente Resolución constituyen el Contrato que liga a las partes, esto es, la Firma Contratista y el Servicio de Vivienda y Urbanización de Arica y Parinacota, el cual es aceptado por la Firma Contratista, constituyen obligaciones recíprocas entre las partes y tendrán mérito ejecutivo.

**7º.- ESTABLECESE** que la Firma Contratista antes citada, en virtud de la aceptación que de los términos de la presente Resolución hace ante Notario Público, declara:

- a) Que renuncia, de acuerdo con el fin social que el Servicio de Vivienda y Urbanización persigue en su labor constructiva, al derecho legal de retención de que tratan los artículos 545 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.
- b) Que serán de su cuenta los perjuicios que puedan ocasionarse a terceros en el curso de los trabajos o con ocasión de ellos, así como lo concerniente a la seguridad, leyes sociales sobre accidentes del trabajo, permisos municipales (Departamento del Tránsito), impuestos y contribuciones fiscales y municipales y en general con todas las leyes y ordenanzas vigentes o que dicten en el futuro y que digan relación con esta clase de trabajo.
- c) Que todo accidente que ocurra en la obra será de su exclusivo cargo y responsabilidad y que en general, todo gasto o pago de cualquier naturaleza que sea, que se produzca por causa o con ocasión de estos trabajos, será de su exclusiva cuenta y riesgo, quedando el SERVIU Región de Arica y Parinacota libre de toda responsabilidad al respecto.
- d) Que no tiene derecho a cobrar al Servicio indemnizaciones ni pedir modificación del Contrato por pérdidas, averías, o perjuicios que dicho trabajo le cause ni por alzas que puedan ocurrir en los precios de los materiales o jornales, si ello no se ha pactado expresamente, ni por cualquier otra circunstancia no prevista en forma expresa para dicho Contrato.
- e) Que no tiene derecho a exigir aumento del precio por el empleo de materiales de mejor calidad que los convenidos, si así no lo autorizare y ordenare por escrito la autoridad superior de este Servicio.
- f) Que los gastos de suscripción y protocolización ante Notario Público de los ejemplares de Resoluciones a que se refiere el D.S. N° 355 de 1976 (V. y U.), serán de su exclusiva cuenta y cargo.
- g) Que la Recepción de las Obras no lo exonerará de la responsabilidad que le corresponde como Constructor de la obra.
- h) Si el Contratista no diere oportuno cumplimiento al pago de las remuneraciones o de las imposiciones previsionales del personal ocupado en las faenas, incluido el personal de las empresas subcontratistas, el SERVIU estará facultado para pagar a quien corresponda, ante un Inspector del Trabajo o un Ministro de Fé, las cantidades adeudadas imputándolas a cualquier pago pendiente.
- i) Que el no cumplimiento de su parte de las obligaciones que le impone el Contrato, dará derecho al Servicio para disponer la resolución inmediata de éste, con indemnizaciones de perjuicios, hacer efectivas las garantías que le fueran exigidas y hacer valer los demás derechos y acciones que competen

al Servicio de Vivienda y Urbanización con arreglo a las disposiciones legales y Reglamentarias que rigen a éste.

**8º.- DEJASE CONSTANCIA** para todos los efectos legales, que las partes fijan como domicilio la ciudad de Arica, sometiéndose a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**9º.- ESTABLECESE** que la Firma Contratista, deberá suscribir ante Notario tres transcripciones de la presente Resolución, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de dichos ejemplares, en conformidad a lo dispuesto en el Artículo 46 del Decreto Supremo N° 355 de 1976 (V. y U.). Estas transcripciones darán fe respecto de toda persona y tendrán mérito ejecutivo, sin necesidad de reconocimiento previo. El Contratista tendrá un plazo 15 días corridos para protocolizar esta Resolución, a contar de la fecha en que ésta le sea notificada. Los gastos que demande la tramitación correspondiente serán de cargo de la Firma Contratista.

**10º.- ESTABLECESE** que la firma de la Constructora debe presentar a la SEREMI de Salud de la Región de Arica y Parinacota el plan de tratamientos de residuos peligrosos en un plazo de 15 días corridos a contar del acta de entrega de terreno.

**11º.- IMPUTESE,** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución correspondiente a la contratación de la Propuesta Pública N° 22/2012 \*MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO AVDA. ARGENTINA, BARROS ARAN Y EXÓTICA, ARICA\* a la Cuenta Cuenta 31.02.004 Obras Civiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**



JOSE TELLO FLORES

DIRECTOR (P. y T.) SERVIU REGIÓN ARICA Y PARINACOTA

CAR/LOVH/VBN/MFP/BOG/CLC/APT  
TRANSCRIBIR A:

- Secretaría Dirección (1)
- Depto. Técnico (1)
- Depto. Jurídico (1)
- Depto. Programación y Control (1)
- Depto. Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Estudios y Proyectos (1)
- Contraloría Interna (1)
- Oficina de Partes (1)

A la Firma Contratista:

Constructora GRUPO NORTE

Valle de Azapa Km 3 Paul Harris, Parcela 41-B, Arica.

Lo que Transcrito a Un. para su  
Conocimiento y Fines Consiguientes

M. J. J. J.





**ACTA DE ADJUDICACIÓN**  
**"MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS AVDA. ARGENTINA, BARROS ARANA**  
**Y EXÓTICA, ARICA".**  
**PROPUESTA PÚBLICA Nº 22/2012**

En Arica, 21 de Noviembre del 2012, el Director (P. y T.) SERVIU Región de Arica y Parinacota que suscribe, procede a extender la presente acta de Adjudicación correspondiente a la ejecución de obras correspondientes a "MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS AVDA. ARGENTINA, BARROS ARANA Y EXÓTICA, ARICA".

Para tales efectos se ha tenido presente los siguientes documentos:

1. Informe de Propuesta de fecha 24 de Septiembre del 2012, elaborado por la Comisión Evaluadora designada para el análisis de las ofertas presentadas, mediante Resolución Exenta Nº 1347 de fecha 21 de Agosto del 2012 de la Directora (S) SERVIU Región de Arica y Parinacota, conformada por Ingeniero Civil Sra. Yury Vargas Fajardo, Arquitecto Sr. Eduardo Cabrera Ortiz, Abogado Sra. Pía Montero Meza y Arquitecto Srta. Giovanna Pasten Castro.
2. Memorándum Nº 592/12 de fecha 21 de Noviembre del 2012 de la Encargada del Departamento Técnico, donde propone Adjudicación y contratación de las obras correspondientes a "MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS AVDA. ARGENTINA, BARROS ARANA Y EXÓTICA, ARICA".

Como consecuencia del análisis de los antecedentes acompañados se procede a adjudicar la propuesta Pública Nº 22/2012 a la Constructora "GRUPO NORTE S.A", inscrito en 3º Categoría del Rubro B "Urbanización", B-1 "Obras Viales" del Registro Nacional de Contratistas del MINVU, quien ofrece ejecutar el 100% de las obras en conformidad a lo establecido en las Bases de la Propuesta por un monto de \$ 378.931.043.- (Trecientos setenta y ocho millones novecientos treinta y un mil cuarenta y tres pesos).

Se extiende la presente acta de Adjudicación en un original y dos copias.

  
**JOSE TELLO FLORES**

**Director (P. y T.) SERVIU Región de Arica y Parinacota**

  
BGG/CLC/ART



MEMORANDUM: N° 592/2012

Arica, 21 de Noviembre del 2012.

**A: SR. JOSÉ TELLO FLORES**  
**DIRECTOR (P. y T.) SERVIU REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**

**DE: SRTA. BLANCA GIACAMAN GARCÍA**  
**ENCARGADA DEPTO. TÉCNICO**

**MAT.:** Informa resultados Licitación Propuesta Pública N° 22/2012

**ANT.:** Propuesta Pública N°22/2012 "MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS AVDA. ARGENTINA, BARROS ARANA Y EXÓTICA, ARICA".

**ADJ.:** Informe de Propuesta.

1.- Por medio del Presente Informo a Ud. que con fecha 12 de Septiembre del 2012 se realizó la apertura de la Propuesta Pública N° 22/2012, dispuesta para la contratación de la Obra denominada "MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS AVDA. ARGENTINA, BARROS ARANA Y EXÓTICA, ARICA", que cuenta con financiamiento SECTORIAL. En dicha oportunidad se recibió una oferta.

2.- De acuerdo a lo indicado en las Bases de Licitación, la Oferta fue evaluada por la Comisión Técnica designada para tales efectos por Resolución Exenta N° 1347 de fecha 21 de Agosto del 2012, quienes emitieron el Informe de Propuesta de fecha 24 de Septiembre del 2012 que se adjunta, el cual contiene el resultado de dicha evaluación.

3.- De acuerdo a lo anterior se constató que la oferta presentada por la Constructora GRUPO NORTE S.A cumplió con los requisitos de presentación y con los parámetros en cuanto a Plazo y obras a ejecutar, exigidos por Bases, sin embargo, excede en un 9.67 % el monto disponible.

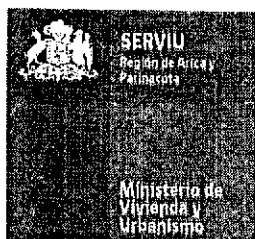
Sugiero a Ud. si no es otro su parecer, su conformidad para adjudicar la Licitación Pública en comento a la Consultora señalada y proceder con la contratación respectiva.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,

  
**BLANCA GIACAMAN GARCÍA**  
**ENCARGADA DEPARTAMENTO TÉCNICO**  
**DIRECTOR SERVIU**  
Vº Bº DIRECTOR  
FECHA : 21 NOV 2012

  
ZLC/ART

Distribución: (D.T. N°592)  
- Destinatario  
- Secretaria Dirección  
- Depto. Técnico



**ANT: APERTURA PROPUESTA PUBLICA  
Nº 022/2012 "MEJORAMIENTO ESPACIOS  
PÚBLICOS AVDA. ARGENTINA, BARROS  
ARANA Y EXÓTICA, ARICA"**

### **INFORME DE PROPUESTA**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 1347 de fecha 21 de agosto de 2012, firmada por el Director SERVIU Región de Arica y Parinacota, que designa a los funcionarios para efectuar la Recepción de antecedentes, apertura y estudio de la Propuesta Nº 022/2012, se informa lo siguiente:

- 1.- Con fecha 12 de septiembre de 2012, a las 15:30, en las oficinas de SERVIU Región de Arica y Parinacota, ubicada en 18 de Septiembre Nº 122, según consta en Acta de Apertura, se procedió a la apertura de la Propuesta Pública Nº 022/2012, solicitada para la contratación de las Obras "Mejoramiento Espacios Públicos Avda. Argentina, Barros Arana y Exótica, Arica", que cuenta con financiamiento **SECTORIAL**.
- 2.- Para optar a esta Propuesta los Contratistas debieron estar inscritos en 3ª Categoría o superior del Rubro B "Urbanización", B-1 "Obras Viales" del Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- 3.- Las obras a contratar se encuentran detalladas en el Anexo Nº 2 de las Bases Administrativas Especiales aprobadas por Resolución Exenta Nº 1347 de fecha 21 de agosto de 2012 y Aclaraciones aprobadas por Resolución Exenta Nº 1476 de fecha 11 de septiembre de 2012.
- 4.- El plazo de ejecución de las obras según Bases, es de máximo 150 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.
- 5.- El monto máximo disponible para realizar las Obras es el siguiente:  
**Total : \$ 345.024.000- (Impuestos Incluidos)**
- 6.- **Presentación de Ofertas:**  
A la etapa de presentación de Ofertas de la propuesta pública (ID: 5611-35-LE12) se presentaron las siguientes Empresas Constructoras, quienes ofrecen ejecutar las obras de acuerdo a todos los antecedentes proporcionados por SERVIU (Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos y Aclaración) y a los Presupuestos y otros documentos elaborados por cada uno de los contratistas:

**OFERENTE N° 1:** Constructora Grupo Norte S.A

Obras que Ofrece: 100% de las obras.

Monto Ofertado: \$378.931.043-

Duración de la obra: 150 días corridos.

**7.- Observaciones a las Ofertas en el Acto de Apertura**

Según se indica en Acta de Apertura de fecha 12 de septiembre del 2012, de la Revisión de los Antecedentes y documentos entregados se verificó y observó lo siguiente:

a.- Se verificó que los Oferentes entregaran la totalidad de los antecedentes físicos solicitados en el punto 2.- "Documentos para presentar al momento de la propuesta" del Anexo N° 1 "Normas de Presentación" de las Bases de Licitación.

CUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES	Oferente N° 1 Constructora Grupo Norte S.A
a.- Se verificó que el Oferente entrega la totalidad de los antecedentes físicos solicitados en el punto 2.- "Documentos para presentar al momento de la propuesta" del Anexo N° 1 "Normas de Presentación" de las Bases de Licitación.	SI

b. - Se deja en evidencia que en el acto de Apertura de la Propuesta Pública N° 22/2012 se realizaron las siguientes observaciones.

1. El Oferente, no adjunta Currículum Vitae del profesional encargado de las obras y fotocopia legalizada del Certificado de Título dentro de los documentos exigidos, por lo tanto se solicita ingresarlos en un plazo no mayor de un día hábil hasta las 13:00 hrs. por Oficina de Partes del SERVIU Región de Arica y Parinacota.
2. Se deja constancia que si bien el contenido de la propuesta se ajusta a lo solicitado en la Bases Administrativas, parte del nombre de la propuesta ofrecida no coincide con el señalado en la Bases Administrativas Especiales.

**8.- Evaluación de las Ofertas:**

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, la Comisión procedió a la Evaluación de las Ofertas el día 24 de septiembre del 2012.

De acuerdo a lo indicado en el punto 1.10.6 "Selección de las Ofertas", la Comisión veló porque las Ofertas cumplieran con las siguientes condiciones:

- Que la Oferta se ajuste a las condiciones esenciales descritas en las Bases Administrativas.
- Que el contenido de los documentos esenciales solicitados para la presentación de las ofertas en el punto 2.- de las Bases Administrativas, Anexo N° 1 sea el pedido.



- Que las ofertas presentadas se ajusten a los recursos dispuestos, según lo indicado en el punto N° 1.6 de las Bases Administrativas.
- Que las ofertas presentadas se ajusten a los plazos dispuestos, según lo indicado en el punto N° 1.7 de las Bases Administrativas.

Resultados:

<b>Revisión de antecedentes</b>	<b>Oferente N° 1</b> Constructora Grupo Norte S.A
Oferta se ajusta a las condiciones esenciales descritas en las Bases	<b>SI</b>
Oferta contiene los documentos esenciales solicitados según el punto 2 de las Bases Administrativas, Anexo N° 1	<b>SI</b>
Oferta se ajusta a los recursos dispuestos, según lo indicado en el punto N° 1.6 de las Bases Administrativas.	<b>NO</b>
Oferta se ajusta a los plazos dispuestos, según lo indicado en el punto N° 1.7 de las Bases Administrativas, modificado en Adición N°1..	<b>SI</b>

La Comisión Evaluadora verificó, respecto al contenido de la documentación entregada por los oferentes, emitiendo las siguientes observaciones:

- La Constructora Grupo Norte S.A, según lo solicitado en el plazo establecido en el acto de apertura, ingresó los antecedentes solicitados.
- La oferta de Constructora Grupo Norte S.A excede el monto disponible.

#### 9.- Aplicación Pauta de Evaluación

Según las Bases Administrativas Especiales, la evaluación de la oferta económica es la siguiente:

	<b>Oferente N° 1</b> Constructora Grupo Norte S.A
<b>Oferta Económica</b>	<b>\$378.931.043-</b>
<b>Plazo Ofertado</b>	<b>150 días corridos</b>

De acuerdo con el monto disponible que corresponde a **\$ 345.024.000-**, la oferta lo excede en el siguiente porcentaje:

- La oferta presentada por el oferente N° 1, Constructora Grupo Norte S.A presenta un valor **9.67 %** mayor que el monto de los recursos disponibles.

## 10.- Conclusiones

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y al Oficio Circular N° 61 de fecha 29 de Diciembre del 2010 del Ministerio de Hacienda, es que la Comisión procedió a la Evaluación de las Ofertas aun presentando valores que exceden el monto disponible.

La oferta presentada por el oferente N° 1, Constructora Grupo Norte S.A cuenta con un valor **9.67 %** mayor que el monto de los recursos disponibles.

De acuerdo a la evaluación y análisis, detallados precedentemente, esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar la Propuesta Pública N° 22/2012 al Contratista CONSTRUCTORA GRUPO NORTE S.A., una vez que se cuente con los montos disponibles.



---

YURY VARGAS FAJARDO  
Ingeniero Civil  
Presidente de la Comisión  
SERVIU Región de Arica y Parinacota



---

EDUARDO CABRERA ORTIZ  
Arquitecto  
Miembro de la Comisión  
SERVIU Región de Arica y Parinacota



---

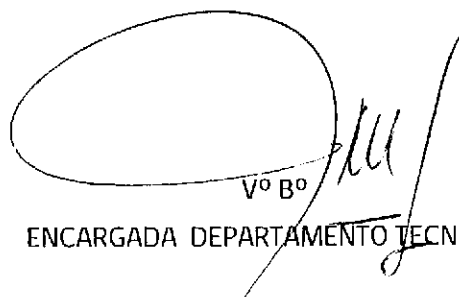
PIA MONTERO MEZA  
ABOGADO  
Miembro de la Comisión  
SERVIU Región de Arica y Parinacota



---

GIOVANNA PASTEN CASTRO  
Arquitecto  
Miembro de la Comisión  
SEREMI MINVU Región de Arica y Parinacota

Arica, 24 de septiembre de 2012.-



---

Vº Bº  
ENCARGADA DEPARTAMENTO TECNICO



REF: PROPUESTA PÚBLICA N° 22/2012

### ACTA DE APERTURA

En Arica, a 12 de septiembre del 2012, siendo las 15:30 horas (fecha y hora fijada en las Bases Administrativas Especiales) se procede a la apertura de la Propuesta Pública N° 22/2012 dispuesta para la contratación de la Obra "MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS AVDA. ARGENTINA, BARROS ARANA Y EXÓTICA, ARICA".

Participan en esta Propuesta los oferentes inscritos en 3ª Categoría del Rubro B "Urbanización", B -1 "Obras Viales" del Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y los de categoría superiores por derecho propio.

La presente apertura se efectúa en presencia de la Comisión Técnica designada para los efectos de recepción de antecedentes, apertura y estudio de la Propuesta por Resolución Exenta N° 1347 de fecha 21 de agosto del 2012 del Director SERVIU Región de Arica y Parinacota e integrada por los siguientes funcionarios:

- INGENIERO CIVIL                    SRA. YURY VARGAS FAJARDO  
    Presidente de la Comisión
- ARQUITECTO                        SR. EDUARDO CABRERA ORTIZ  
    Miembro de la Comisión
- ABOGADO                            SRA. PÍA MONTERO MEZA  
    Miembro de la Comisión
- ARQUITECTO                        SRTA. GIOVANNA PASTEN CASTRO  
    Miembro de la Comisión
  
- FONDOS DISPONIBLES        : \$ 345.024.000-. (Impuestos incluido)
  
- PLAZO                                 : 150 días corridos


A la etapa de presentación de Ofertas en la apertura física de la propuesta (I.D: N° 5611-35-LE12) se presentaron los siguientes Contratistas, quienes ofrecen ejecutar las obras de acuerdo a todos los antecedentes proporcionados por SERVIU (Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Aclaraciones) y a los Presupuestos y otros documentos elaborados por cada uno de los Contratistas.

**OFERENTE N° 1: Constructora Grupo Norte S.A.**

Obras que Ofrece:    100 % de las Obras  
Monto Ofertado:      \$378.931.043-  
Duración las obras:   150 días corridos

**Observaciones al Acto de Apertura:**

1. El Oferente, no adjunta Curriculum Vitae del profesional encargado de las obras y fotocopia legalizada del Certificado de Título dentro de los documentos exigidos, por lo tanto se solicita ingresarlo en un plazo no mayor de un día hábil hasta las 13:00 hrs. por Oficina de Partes del SERVIU Región de Arica y Parinacota.
2. Se deja constancia que si bien el contenido de la propuesta se ajusta a lo solicitado en la Bases Administrativas, parte del nombre de la propuesta ofrecida no coincide con el señalado en la Bases Administrativas Especiales.



---

FÉLIPE VERA MOLINE  
CONSTRUCTORA GRUPO NORTE S.A



---

EDUARDO CABRERA ORTIZ  
Miembro de la Comisión  
SERVIU ARICA Y PARINACOTA



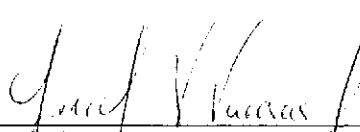
---

PIA MONTERO MEZA  
Miembro de la Comisión  
SERVIU ARICA Y PARINACOTA



---

GIOVANNA PASTEN CASTRO  
Miembro de la Comisión  
SEREMI MINVU ARICA Y PARINACOTA



---

YURY VARGAS FAJARDO  
Presidente de la Comisión  
SERVIU ARICA Y PARINACOTA